



Dada despachos de oficio quatro dias.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE

Am Oidores Aprobados Comunitarios de
 la Real Audiencia de Manila, D. Manuel Sebastian
 P. de los Angeles, y D. Manuel Sebastian
 concurrido dos dias personalmente, y acordado todo
 en las salas consistoriales de esta Emuncipalidad
 Villagana tratar y acordar lo que toca q. se ha
 de imponer a los Terrenos q. participan en el
 beneficio de los Regos de la Emuncipalidad de Canales
 y de los Regos de contribucion los Participes en
 Diezmos por Valor de la Superficie de esta
 q. son los siguientes sobre q. Cuant. ha de recaer
 el Acuerdo y Resolucion de las tres paraq. para
 el pago, y firmecimiento al Camara edificio
 de esta incomparable Utilissima Empresa, con
 arreglo a la R. orden de esta comunicada
 q. el D. D. Don Don Juan de la Cruz y Cas
 y Maria de S. N. y su Con. en el sup. de Castilla, su
 y en Madrid veinte y tres de Mayo, de
 pasado de este presente año, a consecuencia de lo q.
 se comunico con la R. orden de esta comunicada

